



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



344

RESOLUCIÓN DECANAL N° 113-2023-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 31 de agosto de 2023.

VISTO: La Resolución N° 125-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 04 de mayo de 2023; FUT N° 0004669, de fecha 23 de agosto de 2023; Informe N° 001-2023-II-UNAJMA-CO-FCE-DACF/COM.CONV., de fecha 29 de agosto de 2023; Carta N° 214-2023-UNAJMA-FCE-EPC/D, de fecha 29 de agosto de 2023; con Memorando N° 176-2023-UNAJMA/FCE-D., de fecha 29 de agosto de 2023; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, artículo 8. Autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, según Resolución N° 318-2023-CO-UNAJMA, de fecha 04 de julio de 2023, se aprueba el Reglamento de Convalidaciones de la Universidad Nacional José María Arguedas – 2023, donde el Artículo 4. Definiciones, literal d) señala: "Convalidación de asignaturas. Es el acto administrativo mediante el cual, una de las facultades de la UNAJMA, previo proceso de verificación de cumplimiento de requisitos, aprueba mediante resolución, la convalidación de una o más asignaturas con créditos iguales o similares, solicitadas por un estudiante";

Que, a través de la Resolución N° 125-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 04 de mayo de 2023; se aprueba la convalidación/equivalencias de cursos por cambio de plan de estudios, a favor de la estudiante, Jhamely Melinda Tenorio Olivares, con código N°1109820211, de la Escuela Profesional de Contabilidad;

Que, mediante FUT N° 0004669, de fecha 23 de agosto de 2023, la estudiante, Jhamely Melinda Tenorio Olivares, con código N°1109820211, de la Escuela Profesional de Contabilidad, solicita la convalidación de asignaturas por cambio de plan de estudios;

Que, según el Informe N° 001-2023-II-UNAJMA-CO-FCE-DACF/COM.CONV., de fecha 29 de agosto de 2023, la Comisión de Convalidaciones de la Escuela Profesional de Contabilidad, presidido por la Dra. Delma Diana Reynoso Canicani, remite los expedientes evaluados, con opinión favorable, de acuerdo a las consideraciones establecidas en el Reglamento de Convalidaciones de la Unajma, el cual se detalla a continuación:

PLAN DE ESTUDIOS 2022					PLAN DE ESTUDIOS 2019			
N°	Código	Asignatura	Créd.	Nota	Código	Asignatura	Créd.	Nota
1	CTAE11	REDACCIÓN UNIVERSITARIA Y ORATORIA	4	11	CTAD11	REDACCIÓN UNIVERSITARIA Y ORATORIA	4	11
2	CTAE12	MATEMÁTICA I	4	11	CTAD14	MATEMÁTICA I	4	11
3	CTAE14	ÉTICA Y MORAL	2	12	CTAD16	ÉTICA Y MORAL	2	12
4	CTAE15	REALIDAD REGIONAL Y NACIONAL	3	15	CTAD17	REALIDAD REGIONAL Y NACIONAL	3	15



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 113-2023-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 31 de agosto de 2023.

PLAN DE ESTUDIOS 2022					PLAN DE ESTUDIOS 2019				
N°	Código	Asignatura	Créd.	Nota	Código	Asignatura	Créd.	Nota	
5	CTAE17	FUNDAMENTOS DE LA CONTABILIDAD	3	13	CTAD15	FUNDAMENTOS DE LA CONTABILIDAD	4	13	
TOTAL DE CRÉDITOS:			16		TOTAL DE CRÉDITOS:			17	

Que, mediante Carta N° 214-2023-UNAJMA-FCE-EPC/D, de fecha 29 de agosto de 2023, el Mgtr. Eyner Yonel Bravo Franco, director de la Escuela Profesional de Contabilidad, remite el expediente de la estudiante Jhamely Melinda Tenorio Olivares, con código N°1109820211, con opinión favorable de la Comisión de Convalidaciones de la Escuela Profesional de Contabilidad, para proceder con la convalidación y su aprobación mediante acto resolutorio de Facultad;

Que, con Memorando N° 176-2023-UNAJMA/FCE-D., de fecha 29 de agosto de 2023, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO en toda su amplitud la Resolución N° 125-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 04 de mayo de 2023; que aprueba la convalidación/equivalencias de cursos por cambio de plan de estudios, a favor de la estudiante, Jhamely Melinda Tenorio Olivares, con código N°1109820211, de la Escuela Profesional de Contabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la convalidación de cursos por cambio de plan de estudios, a favor de la estudiante Jhamely Melinda Tenorio Olivares, con código N°1109820211, de la Escuela Profesional de Contabilidad, de acuerdo al siguiente detalle:

PLAN DE ESTUDIOS 2022					PLAN DE ESTUDIOS 2019				
N°	Código	Asignatura	Créd.	Nota	Código	Asignatura	Créd.	Nota	
1	CTAE11	REDACCIÓN UNIVERSITARIA Y ORATORIA	4	11	CTAD11	REDACCIÓN UNIVERSITARIA Y ORATORIA	4	11	
2	CTAE12	MATEMÁTICA I	4	11	CTAD14	MATEMÁTICA I	4	11	
3	CTAE14	ÉTICA Y MORAL	2	12	CTAD16	ÉTICA Y MORAL	2	12	
4	CTAE15	REALIDAD REGIONAL Y NACIONAL	3	15	CTAD17	REALIDAD REGIONAL Y NACIONAL	3	15	
5	CTAE17	FUNDAMENTOS DE LA CONTABILIDAD	3	13	CTAD15	FUNDAMENTOS DE LA CONTABILIDAD	4	13	
TOTAL DE CRÉDITOS:			16		TOTAL DE CRÉDITOS:			17	

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR a la estudiante Jhamely Melinda Tenorio Olivares, los términos de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 113-2023-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 31 de agosto de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, Oficina de Registros Académicos, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quillano
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Oscar Apaza Apaza
SECRETARIO ACADÉMICO

